



ACUERDO DEL CONSEJO REGIONAL No. 006-2006-REGION CALLAO-CR

CONSIDERANDO:

Que, el inciso d. del Artículo 15° de la Ley N° 27867 que aprueba la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, precisa que es una atribución del Consejo Regional aprobar los Estados Financieros y Presupuestarios;

Que, el inciso d. del Artículo 3° del Reglamento Interno del Consejo Regional del Gobierno Regional del Callao, prescribe que compete al Consejo Regional aprobar los Estados Financieros y Presupuestarios;

Que, asimismo el inciso 4° del Artículo 16° del Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional del Callao, prescribe que compete al Consejo Regional, aprobar los Estados Financieros y Presupuestarios;

Que, la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial mediante Informe N° 068-REGION CALLAO/GRPPAT señala que los Estados Presupuestarios han sido elaborados en el marco de la Ley del Sistema Nacional de Presupuesto, la Ley de Presupuesto y la Directiva para el Cierre y Conciliación del Presupuesto del Sector Público 2005, recomendando su aprobación;

Que, en su Informe Técnico Contable N° 001-2006-REGION CALLAO/GA-OC, la Oficina de Contabilidad concluye que teniendo en cuenta las normas legales y directivas aprobadas por la Contaduría Pública y normas complementarias, dicha dependencia ha aplicado los citados dispositivos y ha procedido a elaborar los Estados Financieros de la Unidad Ejecutora del Gobierno Regional del Callao y consolidado a nivel del Pliego Gobierno Regional del Callao, incluyendo para este caso los Estados Financieros de la Dirección Regional de Educación del Callao y del Colegio Militar Leoncio Prado; por lo que solicita evaluación y aprobación de las Estados Financieros del período 2005;

Que, mediante Dictamen N°002-2006-GRC-P-COM.ADM.PLAN.PRESUPyAT, la Comisión Regional de Administración, Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial propone al Pleno del Consejo Regional la aprobación de los Estados Financieros y Presupuestarios del Gobierno Regional del Callao correspondientes al Ejercicio 2005, teniendo en cuenta los informes emitidos por la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial y la Oficina de Contabilidad;

EL CONSEJO REGIONAL DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO, en Sesión Ordinaria celebrada el día 28 de Marzo del 2006, con el dictamen favorable de la Comisión Regional de Administración, Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, con el voto aprobatorio del Consejo Regional y en uso de las facultades conferidas por la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales aprobada por Ley No. 27867, Reglamento Interno del Consejo Regional y el Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional del Callao.

ACUERDA:

PRIMERO.- APROBAR los Estados Financieros y Presupuestarios del Gobierno Regional del Callao, correspondientes al Ejercicio 2005, el mismo que en anexo adjunto forma parte integrante del presente Acuerdo.

SEGUNDO.- DISPENSAR el presente Acuerdo del trámite de lectura y aprobación del Acta.

TERCERO.- DISPONER que la Gerencia Regional de Administración proceda a la publicación del presente Acuerdo en el Diario Oficial "El Peruano" y en el Diario de mayor circulación de la Región.


POR TANTO:

Mando se registre, publique y cumpla.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL


Dra. ROCIO WEISS PASTOR
Secretaria del Consejo Regional
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO


ROGELIO CANCHES GUZMAN
Presidente del Consejo Regional